

RESOLUCIÓN N° **E1253**

SANTIAGO, 07 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 27 de agosto de 2020, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios N° PD1020100296 entre, por una parte, Minera Centinela, RUT 76.727.040-2, en adelante Centinela y, por la otra, el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, con fecha 22 de julio de 2022, se ha suscrito Modificación de Contrato N° PD1020100296, ampliando su plazo.
3. Que, por parte de Centinela, el Contrato Principal ha sido suscrito por los señores Rodrigo Medel Pereira, cédula nacional de identidad N° 13.419.693-9 y Jesús Vera Carvajal, cédula nacional de identidad N° 15.003.584-8, ello en virtud de los poderes que constan en escritura pública de fecha 08 de abril de 2020 otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno y la Modificación del mismo por los señores Juan Pablo Matsumoto Escudero, cédula de identidad N° 13.840.531-1 y Nicolas Anrique Melo, cédula de identidad N° 16.791.554-K, ello en virtud de escritura pública de fecha 12 de julio de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno
4. Por su parte, el IDIEM de la Universidad de Chile ha sido representado por el Decano de la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública, constando su nombramiento como Decano en el Decreto TRA 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, para el Contrato Principal, y en el Decreto Universitario D.U. Siaper N° 309/103/2022, para la Modificación.
5. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos "Servicios de ensayos geotécnicos en suelos".
4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

**RESUELVO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios N° PD1020100296 suscrito entre Minera Centinela y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese la Modificación de Contrato N° PD1020100296, suscrito entre Minera Centinela y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Téngase presente que la Minera Centinela, pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de \$ 76.447.355 (setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos chilenos), más los reajustes de IPC que apliquen en conformidad a la modificación de contrato.
4. Téngase presente que el servicio no se encuentra afecto a IVA, en conformidad a lo dispuesto en el Oficio N° 1.216 de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
5. Los respectivos instrumentos en que constan el Contrato de Prestación de Servicios y su Modificación pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP